No. GS-2025- 085685 **-DEMET**

Villavicencio, 22 de julio del 2025

Coronel MILTON ANDRES MELO GONZALEZ
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Villavicencio. -

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 88-8-10010-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**22/06/2025**	**Hasta**	**22/07/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-039458-MEVIL del 23/04/2025, el señor (a) Coronel, Milton Andrés Melo González, obrando en calidad de (Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente Jorge Alejandro Forero Ruiz.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-041841-MEVIL del 28/04/2024, el señor (a) Coronel, Milton Andrés Melo González, obrando en calidad de (Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Subintendente, María Elizabeth Forero García.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-066106-MEVIL del 27/07/2025, el señor (a) Coronel, Milton Andrés Melo González, obrando en calidad de (Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio),

nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente Jorge Alejandro Forero Ruiz

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

1. Mediante comunicación oficial GS-2025-059538-DEMET, de fecha 20/05/2025, se realizó el primer informe de supervisión.

2. Mediante comunicación oficial GS-2025-074204-DEMET, de fecha 20/05/2025, se realizó el segundo informe de supervisión.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	88-8-10010-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO, VERIFICACIÓN, CALIFICACIÓN OPERACIONAL Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN Y/O PRUEBAS DE MEDICION "ALCOHOSENSORES, TERMOHIGROMETROS Y DISTANCIAMETROS, LUXOMETROS, DESHUMIFICADORES, BASCULAS" A TODO COSTO; SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED CONTRA INCENDIOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR GRUPOS. GRUPO 1: MANTENIMIENTO, VERIFICACIÓN, CALIFICACIÓN OPERACIONAL Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN Y/O PRUEBAS DE MEDICION "ALCOHOSENSORES, TERMOHIGROMETROS Y DISTANCIAMETROS, LUXOMETROS, DESHUMIFICADORES, BASCULAS " A TODO COSTO.
Contratista	MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS C.C: 1.012.399.523 de Bogotá D.C. CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá DIRECCIÓN: carrera 93 D No. 72 – 47 sur Casa 15 Correo: AMCDECOLOMBIA21@GMAIL.COM Teléfono: 3153065934-3012480200
Representante legal	MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS C.C: 1.012.399.523 de Bogotá D.C.
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor para el presente proceso es de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($29.000.000,00) moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, divididos de la siguiente manera.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02 02 02 008 007	MEVIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE CALIBRACIÓN (SIJIN)	10	GLOBAL	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
2	A-02 02 02 008 007	REGI7	SERVICIO CALIBRACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS LOGISTICOS Y DE CALIBRACION (REGIN)	10	GLOBAL	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
3	A-02 02 02 008 007	DEMET	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN Y/O PRUEBAS DE MEDICIÓN "ALCOSENSORES TERMOHIGROMETROS Y DISTANCIOMETROS" A TODO COSTO	10	GLOBAL	$ 18.000.000,00	$ 18.000.000,00
					TOTAL, RECURSO 10 GRUPO 1		$ 29.000.000,00

Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	El valor para el presente proceso es de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($29.000.000,00) moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, divididos de la siguiente manera.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCURDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02 02 02 008 007	MEVIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE CALIBRACIÓN (SUIN)	10	GLOBAL	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
2	A-02 02 02 008 007	REGI7	SERVICIO CALIBRACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS LOGISTICOS Y DE CALIBRACION (REGIN)	10	GLOBAL	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
3	A-02 02 02 008 007	DEMET	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN Y/O PRUEBAS DE MEDICIÓN "ALCOSENSORES TERMOHIGROMETROS Y DISTANCIOMETROS" A TODO COSTO	10	GLOBAL	$ 18.000.000,00	$ 18.000.000,00
					TOTAL, RECURSO 10 GRUPO 1		$ 29.000.000,00

Plazo de ejecución inicial	22/04/2025 al 30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se reciben los equipos y certificados de calibración del contratista.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-077412-DEMET de fecha 02/07/2025, dirigido a la señora Capitán ADRIANA JULIETH OLAYA BELLO, Jefe SETRA DEMET se le realizan entrega de los elementos con su certificado en original.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-077332-DEMET de fecha 02/07/2025, dirigido al señor SI. JOSÉ WILLIAM MENDOZA,Jefe UBIC Puerto Gaitán encargado se le realizan entrega de los elementos con su certificado en original.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-077348-DEMET de fecha 02/07/2025, dirigido al señor IT. WILLIAM ALEXANDERVEGA RODRÍGUEZ, Jefe UBIC Granada se le realizan entrega de los elementos con su certificado en original.

- Mediante comunicación oficial No.GS-2025-077362-DEMET de fecha 02/07/2025, dirigido al señor SI. INDEFONSO CARDONACARDONA, Jefe UBIC Puerto López se le realizan entrega de los elementos con su certificado en original.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificado pago de seguridad social y aportes parafiscales de fecha 22/07/2025 Planilla 665215893 de fecha de pago 22/07/2025 Los documentos fueron anexados en la constancia de recibido a satisfacción No. 1.
Conforme con las disposiciones señaladas la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago de proveedores del Estado" obligación a facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados, en concordancia, con lo dispuesto en la resolución No. 000042 del 05/05/2020 y la resolución No. 000165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación", los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan potras disposiciones en materia del sistema de facturación, la Policía Metropolitana de Villavicencio, verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validad previamente por la DIAN y aprobada por el Supervisor a través del sistema facturador SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir con el procedimientos descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica- SIIF Nación de fecha 16/12/2023, versión 1.	SI	El contratista generó sus facturas electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados, en concordancia, con lo dispuesto en la resolución No. 000042 del 05/05/2020 y la resolución No. 000165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación" Los documentos fueron anexados en la constancia de recibido a satisfacción No. 1.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO para CAMARA FOTOGRÁFICA, Marca CANON SX60, modelo POWER SHOT SX60 HS/ Y POWER SHOT SX410., modelo POWER SHOT SX60 HS/ Y POWER SHOT SX410, incluye: • Medición de alimentación de corriente y fuente de poder. • Revisión de conectores y flexibles. • Revisión de circuitos electrónicos impresos y soldaduras. • Revisión y fijación del equipo. • Revisión	SI	El contratista realizó el mantenimiento de dos (02) equipos realizando la Medición de alimentación de corriente y fuente de poder. • Revisión de conectores y flexibles. • Revisión de circuitos electrónicos impresos y soldaduras. • Revisión y fijación del equipo. • Revisión de partes mecánicas. • Revisión de

de partes mecánicas. • Revisión de sensor CCD. • Revisión de baterías. • Ajuste de lentes. • Verificación manual y automática del sistema de enfoque. • Verificación del sistema de carga. • Verificación del sistema de diagramado. • Limpieza en el interior y exterior. • Limpieza de los objetivos (Lentes). • Ajuste de guías. • Verificación de funcionamiento entrada y salida de tarjeta de memoria. • Conectores. • Fallas de comunicación. • Problemas de encendido. • Descontrol de las funciones. • Problemas de diagramado y de foco. • Problemas con iris y colimación. • Configuración del equipo. • Golpes y desajustes. • Caídas al agua o algún líquido. • Errores indicados por el equipo. • Fallas en el lector de memorias. • Cambio de interruptor de disparo si lo requiere. • Cambio de flexible del lente si lo requiere. • Cambio de pines del lector de memoria si lo requiere. Que sean entregados en buen estado de funcionamiento y conservación de los componentes físicos. Una vez sea realizado el mantenimiento y/o calibración del equipo se allegue con este el respectivo certificado de la actividad realizada en original.		sensor CCD. • Revisión de baterías. • Ajuste de lentes. • Verificación manual y automática del sistema de enfoque. • Verificación del sistema de carga. • Verificación del sistema de diagramado. • Limpieza en el interior y exterior. • Limpieza de los objetivos (Lentes). • Ajuste de guías. • Verificación de funcionamiento entrada y salida de tarjeta de memoria. • Conectores. • Fallas de comunicación. • Problemas de encendido. • Descontrol de las funciones. • Problemas de diagramado y de foco. • Problemas con iris y colimación. • Configuración del equipo. • Golpes y desajustes. • Caídas al agua o algún líquido. • Errores indicados por el equipo. • Fallas en el lector de memorias. • Cambio de interruptor de disparo si lo requiere. • Cambio de flexible del lente si lo requiere. • Cambio de pines del lector de memoria si lo requiere. Entregando su certificado de calibración de manera original para las dos CAMARAS FOTOGRÁFICAS, Marca CANON SX60, modelo POWER SHOT SX60 HS/ Y POWER SHOT SX410. , modelo POWER SHOT SX60 HS/ Y POWER SHOT SX410
MANTENIMIENTO PREVENTIVO: para CAMARA FOTOGRAFICA CANON EOS 850D: • Medición de alimentación de corriente y fuente de poder. • Revisión de conectores y flexibles. • Revisión de circuitos electrónicos impresos y soldaduras. • Revisión y fijación del equipo. • Revisión de partes mecánicas. • Revisión de sensor CCD. • Revisión de baterías. • Ajuste de lentes. • Verificación manual y automática del sistema de enfoque. • Verificación del sistema de carga. • Verificación del sistema de diagramado. • Limpieza en el interior y exterior. • Limpieza de los objetivos (Lentes). • Ajuste de guías. • Verificación de funcionamiento entrada y salida de tarjeta de memoria. • Conectores. • Fallas de comunicación. • Problemas de encendido. • Descontrol de las funciones. • Problemas de diagramado y de foco. • Problemas con iris y colimación. • Configuración del equipo. • Golpes y desajustes. • Caídas al agua o algún líquido. • Errores indicados por el equipo. • Fallas en el lector de memorias. • Cambio de interruptor de disparo si lo requiere. • Cambio de flexible del lente si lo requiere. • Cambio de pines del lector de memoria si lo requiere. Que sean entregados en buen estado de funcionamiento y conservación de los componentes físicos. Una vez sea realizado el mantenimiento y/o calibración del equipo se allegue con este el respectivo certificado de la actividad realizada en original.	SI	El contratista realizó el mantenimiento de un (01) equipo realizando la Medición de alimentación de corriente y fuente de poder. • Revisión de conectores y flexibles. • Revisión de circuitos electrónicos impresos y soldaduras. • Revisión y fijación del equipo. • Revisión de partes mecánicas. • Revisión de sensor CCD. • Revisión de baterías. • Ajuste de lentes. • Verificación manual y automática del sistema de enfoque. • Verificación del sistema de carga. • Verificación del sistema de diagramado. • Limpieza en el interior y exterior. • Limpieza de los objetivos (Lentes). • Ajuste de guías. • Verificación de funcionamiento entrada y salida de tarjeta de memoria. • Conectores. • Fallas de comunicación. • Problemas de encendido. • Descontrol de las funciones. • Problemas de diagramado y de foco. • Problemas con iris y colimación. • Configuración del equipo. • Golpes y desajustes. • Caídas al agua o algún líquido. • Errores indicados por el equipo. • Fallas en el lector de memorias. • Cambio de interruptor de disparo si lo requiere. • Cambio de flexible del lente si lo requiere. • Cambio de pines del lector de memoria si lo requiere. Entregando su certificado de calibración de manera original para la CAMARA FOTOGRAFICA CANON EOS 850D.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO para MICROSCOPIO STEREOSCOPIO MARCA NIKON MODELO SMZ645: se requiere la verificación del funcionamiento, limpieza y lubricación de las piezas con cambio de partes o piezas averiadas. Que sean entregados en buen estado de funcionamiento y conservación de los componentes físicos. Una vez sea realizado el mantenimiento y/o calibración del equipo se allegue con este el respectivo certificado de la actividad realizada en original.	SI	El contratista realizó el mantenimiento de un (01) equipo verificando el funcionamiento, limpieza y lubricación de las piezas con cambio de partes o piezas averiadas. Entregando su certificado de calibración de manera original para el MICROSCOPIO

		STEREOSCOPIO MARCA NIKON MODELO SMZ645
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA DESHUMIFICADOR: mantenimiento del equipo, el cual incluye aseo, verificación de sus diferentes componentes, accesorios y funcionalidad del mismo, verificación del estado de la batería interna del equipo. El oferente suministrará certificado de mantenimiento y/o calibración por cada uno de los equipos, expedido por una entidad acreditada por el organismo de acreditación ONAC Una vez sea realizado el mantenimiento y/o calibración del equipo se allegue con este el respectivo certificado de la actividad realizada en original. El oferente deberá certificar por escrito la garantía técnica de los equipos, la cual debe ampara su calidad por un periodo no inferior a un año, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo. Que sean entregados en buen estado de funcionamiento y conservación de los componentes físicos.	SI	El contratista realizó el mantenimiento de tres (03) equipos realizando aseo, verificación de sus diferentes componentes, accesorios y funcionalidad del mismo, verificación del estado de la batería interna del equipo. Entregando su certificado de calibración de manera original para los DESHUMIFICADORES.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO: para CAMARA FOTOGRAFICA NIKON D7500: Medición de alimentación de corriente y fuente de poder. • Revisión de conectores y flexibles. • Revisión de circuitos electrónicos impresos y soldaduras. • Revisión y fijación del equipo. • Revisión de partes mecánicas. • Revisión de sensor CCD. • Revisión de baterías. • Ajuste de lentes. • Verificación manual y automática del sistema de enfoque. • Verificación del sistema de carga. • Verificación del sistema de diagramado. • Limpieza en el interior y exterior. • Limpieza de los objetivos (Lentes). • Ajuste de guías. • Verificación de funcionamiento entrada y salida de tarjeta de memoria. • Conectores. • Fallas de comunicación. • Problemas de encendido. • Descontrol de las funciones. • Problemas de diagramado y de foco. • Problemas con iris y colimación. • Configuración del equipo. • Golpes y desajustes. • Caídas al agua o algún líquido. • Errores indicados por el equipo. • Fallas en el lector de memorias. • Cambio de interruptor de disparo si lo requiere. • Cambio de flexible del lente si lo requiere. • Cambio de pines del lector de memoria si lo requiere. Que sean entregados en buen estado de funcionamiento y conservación de los componentes físicos. Una vez sea realizado el mantenimiento y/o calibración del equipo se allegue con este el respectivo certificado de la actividad realizada en original.	SI	El contratista realizó el mantenimiento de un (01) equipo realizando la Medición de alimentación de corriente y fuente de poder. • Revisión de conectores y flexibles. • Revisión de circuitos electrónicos impresos y soldaduras. • Revisión y fijación del equipo. • Revisión de partes mecánicas. • Revisión de sensor CCD. • Revisión de baterías. • Ajuste de lentes. • Verificación manual y automática del sistema de enfoque. • Verificación del sistema de carga. • Verificación del sistema de diagramado. • Limpieza en el interior y exterior. • Limpieza de los objetivos (Lentes). • Ajuste de guías. • Verificación de funcionamiento entrada y salida de tarjeta de memoria. • Conectores. • Fallas de comunicación. • Problemas de encendido. • Descontrol de las funciones. • Problemas de diagramado y de foco. • Problemas con iris y colimación. • Configuración del equipo. • Golpes y desajustes. • Caídas al agua o algún líquido. • Errores indicados por el equipo. • Fallas en el lector de memorias. • Cambio de interruptor de disparo si lo requiere. • Cambio de flexible del lente si lo requiere. • Cambio de pines del lector de memoria si lo requiere. Entregando su certificado de calibración de manera original para la CAMARA FOTOGRAFICA NIKON D7500
VERIFICACIÓN EXTERNA/INTERMEDIA		
VERIFICACIÓN INTERMEDIA para LOCALIZADOR COLECTORA DE DATOS. Mantenimiento del equipo, el cual incluye aseo, verificación de sus diferentes componentes, accesorios y funcionalidad del mismo, verificación del estado de la batería interna del equipo. Actualización de software (MMFIELD). El oferente deberá certificar por escrito la garantía técnica de los equipos, la cual debe amparar su calidad por un periodo no inferior a un año, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo. Que sea entregado en buen estado de funcionamiento y conservación de los componentes físicos.	No Aplica	No Aplica
VERIFICACIÓN INTERMEDIA para DISTANCIÓMETRO LASER. Mantenimiento del equipo, el cual incluye aseo, verificación de sus diferentes componentes, accesorios y funcionalidad del mismo, verificación del estado de la batería interna del equipo.	SI	El contratista realizó la verificación de veintiuno (21) equipos realizando el mantenimiento del equipo, el cual incluye aseo, verificación de sus diferentes

Entrega del certificado original de calibración del equipo, el cual debe tener certificación de la ONAC - resolución 64189 de 2015, Por la cual se definen los requisitos de elegibilidad y obligaciones de los organismos autorizados de verificación metrológica. El oferente suministrará certificado de calibración por cada uno de los equipos, expedido por una entidad acreditada por el organismo de acreditación. Una vez sea realizado el mantenimiento y/o calibración del equipo se allegue con este el respectivo certificado de la actividad realizada en original. El oferente deberá certificar por escrito la garantía técnica de los equipos, la cual debe ampara su calidad por un periodo no inferior a un año, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo.		componentes, accesorios y funcionalidad del mismo, verificación del estado de la batería interna del equipo. Entregando su certificado de calibración de manera original para los DISTANCIÓMETROS LASER
VERIFICACIÓN INTERMEDIA para LOCALIZADOR GPS. Verificación de funcionamiento general, verificación de precisión del rastreo satelital, limpieza de teclado y carcasa, verificación de puertos de comunicación, verificación de consumos de corriente, verificación de recepción de satélites en puntos conocidos verificación que permitan la precisión de exactitud del equipo, revisión física del equipo, actualización del sistema operativo con la cartografía colombiana, verificación de memoria interna, cambio de batería, entrega de protocolo. Y demás actividades que consideren necesarias para el mantenimiento preventivo y verificación de funcionamiento. Verificar que el elemento se encuentre realizando las mediciones de acuerdo a las especificaciones técnicas. El oferente suministrará certificado de mantenimiento y/o calibración por cada uno de los equipos, expedido por una entidad acreditada por el organismo de acreditación. Una vez sea realizado el mantenimiento y/o calibración del equipo se allegue con este el respectivo certificado de la actividad realizada en original. El oferente deberá certificar por escrito la garantía técnica de los equipos, la cual debe ampara su calidad por un periodo no inferior a un año, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo. Que sean entregados en buen estado de funcionamiento y conservación de los componentes físicos.	SI	El contratista realizó la verificación de cuatro (04) equipos comprobando el funcionamiento general, verificación de precisión del rastreo satelital, limpieza de teclado y carcasa, verificación de puertos de comunicación, verificación de consumos de corriente, verificación de recepción de satélites en puntos conocidos verificación que permitan la precisión de exactitud del equipo, revisión física del equipo, actualización del sistema operativo con la cartografía colombiana, verificación de memoria interna, cambio de batería, entrega de protocolo. Y demás actividades que consideren necesarias para el mantenimiento preventivo y verificación de funcionamiento. Entregando los certificados de calibración de manera original para cada uno de los LOCALIZADORES GPS.
CALIFICACIÓN OPERACIONAL		
Calificación operacional para CABINA EXTRACTORA DE GASES Y VAPORES, marca C4, modelo EXTRACTOR CEX150. Verificación del estado físico del equipo, panel eléctrico, sistema lumínico, pruebas de control estabilidad y buen funcionamiento, estado de velocidad del aire, verificación de filtros. Verificación del flujo de extracción incluye el cambio de un filtro retenedor de partículas y un filtro de carbón activado, retenedor de contaminantes del medio ambiente. El oferente suministrará certificado de mantenimiento y/o calibración por cada uno de los equipos, expedido por una entidad acreditada por el organismo de acreditación ONAC Una vez sea realizado el mantenimiento y/o calibración del equipo se allegue con este el respectivo certificado de la actividad realizada en original. El oferente deberá certificar por escrito la garantía técnica de los equipos, la cual debe ampara su calidad por un periodo no inferior a un año, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo. Que sean entregados en buen estado de funcionamiento y conservación de los componentes físicos.	SI	El contratista realizó la calificación operacional de un (01) equipo verificando el estado físico del equipo, panel eléctrico, sistema lumínico, pruebas de control estabilidad y buen funcionamiento, estado de velocidad del aire, verificación de filtros. Verificación del flujo de extracción incluye el cambio de un filtro retenedor de partículas y un filtro de carbón activado, retenedor de contaminantes del medio ambiente. Entregando su certificado de calibración de manera original para la CABINA EXTRACTORA DE GASES Y VAPORES
CALIBRACIÓN CON CERTIFICADO		
CALIBRACIÓN para BALANZAS ELECTRONICAS: verificación del funcionamiento del sistema electrónico, diagnóstico de: estado físico, baterías, tarjeta electrónica, componentes, celda de carga, panel de control, soporte de pesaje, indicador a cero, se realiza limpieza general y lubricación de partes móviles. Cambio de batería si lo requiere. Que sean entregados en buen estado de funcionamiento y conservación de los componentes físicos. Una vez sea realizado el mantenimiento y/o calibración del equipo se	SI	El contratista realizó la calibración de quince (15) equipos verificando su funcionamiento del sistema electrónico, diagnóstico de: estado físico, baterías, tarjeta electrónica, componentes, celda de carga, panel de control, soporte de pesaje, indicador a cero, se realiza limpieza general y lubricación de partes móviles. Cambio de batería si lo requiere.

allegue con este el respectivo certificado de la actividad realizada en original.		Entregando los certificados de calibración de manera original para cada una de las Balanzas.
CALIBRACIÓN para CALIBRADOR DIGITAL PIE DE REY: Verificación inicial visual y de funcionamiento, pruebas de buen funcionamiento, comparación directa contra bloques patrón rectangulares, cambio de batería. Verificación del funcionamiento del sistema, limpieza de blocaje, pruebas de contrastación de la regleta móvil y la fija, prueba de calibre de exteriores, interiores y profundidades, se realiza limpieza general. Calibración del equipo bajo prueba por método de comparación directa. Proceso de calibración se debe realizar a la Guía para calibración de pie de rey INM/GTM L-DI/01 del Instituto Nacional de Metrología de Colombia y del DI-008 Procedimiento para la calibración de pies de rey del Centro Español de Metrología. El oferente suministrará certificado de mantenimiento y/o calibración por cada uno de los equipos, expedido por una entidad acreditada por el organismo de acreditación ONAC Una vez sea realizado el mantenimiento y/o calibración del equipo se allegue con este el respectivo certificado de la actividad realizada en original. El oferente deberá certificar por escrito la garantía técnica de los equipos, la cual debe ampara su calidad por un periodo no inferior a un año, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo. Que sean entregados en buen estado de funcionamiento y conservación de los componentes físicos.	SI	El contratista realizó la calibración de seis (06) equipos la cual incluye Verificación inicial visual y de funcionamiento, pruebas de buen funcionamiento, comparación directa contra bloques patrón rectangulares, cambio de batería. Verificación del funcionamiento del sistema, limpieza de blocaje, pruebas de contrastación de la regleta móvil y la fija, prueba de calibre de exteriores, interiores y profundidades, se realiza limpieza general. Entregando los certificados de calibración de manera original para cada uno de los CALIBRADOR DIGITAL PIE DE REY
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN CON CERTIFICADO		
Calibración de ALCOHOSENSOR marca LIFELOC modelo FC 20. Mantenimiento del equipo, el cual incluye aseo, verificación de sus diferentes componentes, accesorios y funcionalidad del mismo, verificación del estado de la batería interna del equipo, de igual manera revisión de software correspondiente a la impresión de la fecha de las pruebas. a. Mantenimiento del equipo, el cual incluye aseo, verificación de sus diferentes componentes, accesorios y funcionalidad del mismo, verificación del estado de la batería interna del equipo. b. Entrega de los resultados obtenidos posterior al mantenimiento del equipo, descrito en el literal anterior. NOTA: *Calibración de los equipos de acuerdo al protocolo establecido en la resolución Número 35152 del 26 de junio de 2023, emanada del Ministerio de comercio, industria y turismo de la Superintendencia de Industria y Comercio.* *Entrega del certificado original de calibración del equipo, el cual debe tener certificación de la ONAC - resolución 64189 de 2015, Por la cual se definen los requisitos de elegibilidad y obligaciones de los organismos autorizados de verificación metrológica.*	SI	El contratista realizó la calibración de dos (02) equipos el cual incluye Mantenimiento del equipo, el cual incluye aseo, verificación de sus diferentes componentes, accesorios y funcionalidad del mismo, verificación del estado de la batería interna del equipo, de igual manera revisión de software correspondiente a la impresión de la fecha de las pruebas. Así mismo realizó entrega de los certificados de calibración de manera original para cada uno de los ALCOHOSENSORES con su certificación ONAC.
Calibración de LUXOMETRO. Verificación del funcionamiento del sistema electrónico, diagnóstico del estado físico, circuito del microprocesador y componentes, sensor de lux, limpieza general y cambio de baterías si aplica - 006P DC 9V. El oferente suministrará certificado de calibración por cada uno de los equipos, expedido por una entidad acreditada por el organismo de acreditación ONAC Una vez sea realizado el mantenimiento y/o calibración del equipo se allegue con este el respectivo certificado de la actividad realizada en original. El oferente deberá certificar por escrito la garantía técnica de los equipos, la cual debe ampara su calidad por un periodo no inferior a un año, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo. Que sean entregados en buen estado de funcionamiento y conservación de los componentes físicos.	SI	El contratista realizó la verificación del funcionamiento de dos (02) equipos, igual la revisión del sistema electrónico, diagnóstico del estado físico, circuito del microprocesador y componentes, sensor de lux, limpieza general y cambio de baterías si aplica. Entregando los certificados de calibración de manera original para cada uno de los LUXOMETROS.
Calibración de TERMOHIGRÓMETRO. Verificación del funcionamiento del equipo, verificación de sus diferentes componentes, accesorios y funcionalidad del mismo, Entrega de	SI	El contratista realizó la verificación del funcionamiento de doce (12) equipos, realizando la revisión de sus diferentes

los resultados obtenidos posterior al mantenimiento del equipo el método de calibración se determina por comparación directa con Termohigrómetros patrón trazables. Según los lineamientos del procedimiento del centro espalo de metrología CEM procedimiento TH007 para calibración de medidores de condiciones ambientales de temperatura y humedad en aire "Edición Digital 1 de 2009, documentado bajo el Procedimiento Interno PR-GC-53, sin ninguna desviación al método. El oferente deberá certificar por escrito la garantía técnica de los equipos, la cual debe amparar su calidad por un periodo no inferior a un año, a partir de la fecha de recepción a satisfacción del mismo. Que sean entregados en buen estado de funcionamiento y conservación de los componentes físicos.		componentes, accesorios y funcionalidad de los mismos. Entregando los certificados de calibración de manera original para cada uno de los TERMOHIGRÓMETROS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES APLICABLES PARA EL GRUPO 1

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES REQUERIDAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CERTIFICACIÓN ONAC: La seccional de Tránsito y Transporte del Departamento de Policía Meta, requiere de la calibración, mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de alcohosensores. Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 906 "Código de Procedimiento Penal", Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito terrestre y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 1844 de 2015 "Por la cual se adopta la segunda versión de la guía para la medición indirecta de alcoholemia a través de Aire Expirado", el cual establece que la calibración de estos, debe ser realizada por Laboratorios acreditados por el ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA (ONAC) o por laboratorios acreditados por un organismo de Acreditación reconocido por la ONAC y la Resolución 64189 de 2015 "Que define los requisitos de elegibilidad y obligaciones de los organismos autorizados de verificación Metrológica". Por lo anterior deberá presentar con la calibración de los alcohosensores certificación de calibración con acreditación ONAC	SI	El contratista presenta con la calibración de los alcohosensores certificación de calibración con acreditación ONAC.
CERTIFICACIÓN Como resultado del proceso de calibración, se deben entregar junto con los elementos calibrados, el certificado en original de calibración de cada equipo por un periodo mínimo de un año de los demás equipos diferentes al alcohosensor.	SI	El contratista realiza entrega de cada uno de los certificados emitidos de manera original por un periodo mínimo de un año, junto con los elementos calibrados.
PLANEACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Teniendo en cuenta la naturaleza de la modalidad de ejecución del proceso contractual (tracto sucesivo), el oferente junto con el supervisor del contrato desarrollará cronograma para la prestación de servicio, teniendo como prioridad la fecha de límite del plazo de ejecución, criterios de los servicios requerido y necesidad establecida por cada unidad; actividad que deberá ser documentada dentro de los primeros 15 días calendario posteriores al inicio de ejecución del proceso contractual y presentado al ordenador del gasto para su aprobación y posterior inicio de ejecución. Así mismo, en caso de requerir la ejecución de parte del proceso a través de terceros, presentará junto con el cronograma las empresas con la que desarrollará dicha actividad anexando los certificados de acreditación de la ONAC pertinentes donde se evidencia la capacidad para realizar las calibraciones y así mismo la acreditación de la empresa inscrita ante SIMEL que realizará el mantenimiento correctivo del alcohosensor	SI	El contratista desarrolló el cronograma de manera eficiente y eficaz dentro de la planeación del servicio. Así mismo anexa los certificados de acreditación de la ONAC pertinentes donde se evidencia la capacidad para realizar las calibraciones de la empresa HIGIELECTRONIX S.A.S.
El contratista, certificó por escrito que dispone e informa de medios que permitan fácil comunicación o ubicación en caso de eventualidad o contingencia, se nombrara mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su unidad la	SI	El contratista nombró a una persona que se encargó de supervisar en su unidad la ejecución del contrato, así como solucionar

ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e improvistos que puedan presentarse; informará en que teléfono fijo, teléfono celular, fax o correo electrónico podrá ubicarse		inquietudes e improvistos que puedan presentarse.
GARANTÍA: El contratista mediante certificación firmada por el representante legal, garantiza como mínimo seis (6) meses de garantía de calidad para los elementos objeto del presente proceso, si es el caso cambiarlo ya sea por mala calidad u otros factores que alteren las condiciones técnicas requeridas deberá ser atendida en un término no superior de dos (02) días calendario a la solicitud por parte del supervisor del contrato	SI	El contratista en cada uno de los certificados certifica como mínimo seis (6) meses de garantía de calidad para los elementos objeto del presente proceso, pero a la fecha no ha sido necesario utilizar este ítem.
OTRAS CONDICIONES MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ELEMENTOS El contratista conforme a certificación mediante documento escrito y firmado por si o su representante legal, que garantizó la calidad para los bienes objeto del presente contrato, si es el caso, cambiarlo ya sea por que resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional, en un término no superior a un (5) días calendario, debiendo recoger los elementos en el almacén intendencia de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicado en la carrera 21 sur vía Kirpas Camino Ganadero, contiguo al Parque Malocas y su cambio debe entregarse debidamente empacados de manera que se garantice la conservación y buen estado de los mismos y se facilite su posterior traslado a otras unidades. La garantía que ofrece respecto de la calidad de los elementos suministrados, será contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, la cual debe ser por defectos de fábrica y calidad de los bienes, no por vencimiento o desgaste normal de los mismos. El contratista debe comprometerse bajo la gravedad de juramento, que los elementos son de buena calidad y que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. Esta garantía no es excluyente con aquellas que se relacionan con la póliza única de garantías	SI	El contratista certificó mediante documento escrito y firmado por si o su representante legal, que garantizó la calidad para los bienes objeto del presente contrato, y a la fecha actual no se ha sido necesario el cambio de elementos.
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El contratista conforme a certificación presentada firmada por el representante legal y por el profesional encargado de la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST o de la ARL, garantizará el cumplimiento de los nuevos estándares mínimos del SG-SST establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015. De igual manera que se garantizará a tomar las medidas y acciones necesarias dirigidas a preservar, la vida e integridad de los empleados que realicen el traslado y entrega de los elementos, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.	SI	El contratista garantiza el cumplimiento de los nuevos estándares mínimos del SG-SST establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015.
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL El contratista conforme a certificación presentada, con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado, que asume los siguientes compromisos: Cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica (Producción, distribución, Comercialización), de tal forma que se garantice durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, papel, materia prima, así como el manejo integral de residuos sólidos, establecidas por	SI	El contratista cumple con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica. Se realizo la verificación en la pagina del RUIA, donde el contratista no presenta infracciones.

la Policía Nacional en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. De igual manera entregar los elementos en presentaciones de empacado y embalajes simples, cuya disposición final permita el reciclaje, transformación a otros productos y su fácil descomposición. **Certificó por escrito** que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. Certificación suscrita por el representante legal donde manifestó que cuenta con la documentación correspondiente para su funcionamiento y que cualquier infracción ambiental por omisión de los mismos, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista. Cumplir con lo preceptuado en la norma ISO 14001 "NORMA INTERNACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" (SGA).		
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el Formulario Acuerdo de Confidencialidad. En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el contratista deberá diligenciar y entregar una vez adjudicado el proceso el formato No. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	SI	El contratista anexó certificación en los términos establecidos por la entidad a través de la plataforma SECOP II.
RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato.	SI	El contratista asumió sus responsabilidades contractuales.
	SI	El contratista al momento de facturar mantuvo los precios y condiciones ofertados,

El contratista deberá mantener los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato.		durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato.
El contratista no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato.	SI	El contratista ejecutó el presente contrato sin ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica.
Durante el periodo de garantía, el contratista debe atender los diferentes requerimientos técnicos vía telefónica y email, contando con una disponibilidad de horarios hábiles de oficina	N/A	No se hizo necesario hasta la fecha de presentación del presente informe, garantías sobre el servicio prestado.
El contratista deberá garantizar que los requerimientos realizados por parte del supervisor del contrato, serán atendidos con un plazo no máximo a 48 horas, además que los trabajos se realizarán de una forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas.	SI	El contratista garantizó los requerimientos realizados por parte del supervisor del contrato, siendo atendidos con un plazo no máximo a 48 horas, además que los trabajos se realizarán de una forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas.
El contratista asumirá el costo total de los daños causados durante la ejecución del contrato, remplazando en su totalidad los bienes y elementos afectados	N/A	Durante la ejecución no hubo daños en los bienes entregados.
El contratista deberá contar con auxiliares, conductores, vehículos, equipos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución del presente proceso, sin generar costo adicional para la Policía Nacional	SI	El contratista no generó costo adicional para la Policía Nacional para llevar a cabo la ejecución del presente proceso.
Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta	SI	El contratista asumió los costos de transporte y demás gastos ocasionados con el objeto de este proceso.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para este mes no se tuvo novedades y/o situaciones anormales o de relevancia en la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (91) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (192) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, contra entrega, de conformidad con lo bienes entregados, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y aprobada por el supervisor del contrato a través del sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de hacienda y Crédito Público, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través de Sistema Facturados SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1.

(...)

"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020.

Para aquellos Proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificara si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitara la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante, resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

3 PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos –DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos para la Administración del SIIF Nación para realizar el proceso de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52- Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquiriente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de las facturas.
 siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber.

#$CODIGO PCI; NUMERO DE CONTRATO; CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR#$

Nota: PCI= Posición del Catálogo Institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora –UD o subunidad ejecutora en la que la entidad registro el compromiso presupuestal al que se vinculara el pago del DE.

(...)

Ejemplo: #$16-01-01-M9; 88-8-10001-24; yesid.gonzalez@correo.policia.gov.co#$

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavi9cencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite ¡dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los bines entregados y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas la demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito en el Sistema Facturador SIIF Nacional habilitado para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación del ninguna naturaleza.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

Nota 1: en cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a la letra dice:

(...)

"10. Respetaran el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos pueden verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan."
(...)

Para dar cumplimiento a la ley en mención para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – asignación de turno de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicada en la carrera 21 sur Camino Ganadero de la ciudad de Villavicencio, con lo siguientes documentos:

Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II espacio del contrato destinado para tal fin, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Villavicencio)
Original del recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato.
Certificación de cumplimiento al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) expedida por el revisor fiscal (cuando el contratista este obligado por ley a tenerlo), o por el representante legal, en el que indique que se encuentra al día con dichas obligaciones por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Planilla vigente de pago de aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social Integral.
Documento original de entrada de bienes al almacén

Nota 2: los pagos podrán ser modificados previo los requisitos de ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: la Policía Metropolitana de Villavicencio efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota 4: Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

Así mismo las facturas emitidas por el contratista y aprobadas por el supervisor, deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

NOMBRE BENEFICIARIO: MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS
C.C: 1.012.399.523
NUMERO DE CUENTA: 0550488411778365
TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$29.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$28,946,071.00	99.81%
Valor total facturado	$28,946,071.00	99.81%
Valor facturado pendiente de pago	$28,946,071.00	99.81%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($ 0,00 / $100.000.000,00) = 0,0000 * 100 = 0,00 % por aproximación equivaldría al 0 %.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($100.000.000,00 - $ 0,00) = $ 100.000.000,00 / $ 100.000.000,00 = 1,0000 *100 = 100,00 % por aproximación equivaldría al 100 %.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$28,946,071.00	**21/07/2025**	$28,946,071.00	FEV 698 FEV 699 FEV 700	0	0	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5. **RECOMENDACIONES**

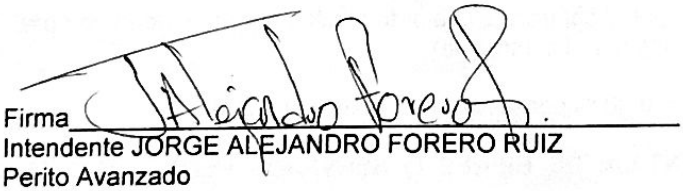
No aplica

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
Intendente JORGE ALEJANDRO FORERO RUIZ
Perito Avanzado
Supervisor Aceptación de oferta No. 88-8-10010-25
Correo electrónico: Jorge.forero5033@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3204940271